

**DON PEDRO LOPEZ ARCAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE DON FADRIQUE (Toledo)**

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2004, acordó la modificación de las tarifas de varias ordenanzas fiscales para el ejercicio 2005, que quedarían como siguen:

1º.- TASA POR LA RECOGIDA DOMICILIARA DE BASURAS:

CONCEPTO	EUROS
Cuota anual para viviendas	50
Cuota anual para bares, discotecas y hostelería en general	100
Cuota anual para locales comerciales	75
Cuota anual para cercados	20

**2º.- PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA
MUNICIPAL Y LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ANEXAS:**

CONCEPTO	EUROS
ENTRADA PERSONAL A LA PISCINA	
Mayores de 16 años, días laborables	2
Mayores de 16 años, días festivos	2,50
Menores hasta 16 años incluidos, días laborables	1
Menores hasta 16 años incluidos, días festivos	1,50
ABONOS ANUALES	
De familias, incluidos hijos hasta 16 años	74
De mayores de 16 años	45
De menores hasta 16 años incluidos	22
ABONOS MENSUALES	
De familias, incluidos hijos hasta 16 años	33
De mayores de 16 años	20
De menores hasta 16 años	10

USO DEL FRONTÓN Y DE LA PISTA DE TENIS DE LA PISCINA (*)	
Frontón: Sin uso de luz eléctrica, cada partida de una hora	4,50
Frontón: Con uso de luz eléctrica, cada partida de una hora	8
Pista de tenis de la piscina, por cada hora	1,50

3º.- TASAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL:

CONCEPTO	EUROS
Terreno de nicho	60
Terreno de sepultura	180
Terreno de panteón, por cada sepultura	160
Mínimo para panteón	300
Licencia de reapertura sin cambio de féretro	50
Licencia de reapertura con cambio de féretro	70
Licencia de construcción de panteones	200
Licencia de construcción de sepulturas	70
Licencia exhumación de cadáveres, por cada cadáver	80
Obra construcción de sepultura de dos cuerpos	430
Obra construcción de sepultura de tres cuerpos	600
Obra construcción de nichos	250
Derechos de enterramiento sin levantamiento de lápida	75
Derechos de enterramiento con levantamiento de lápida	100

4º.- TASAS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA:

CONCEPTO	EUROS
Licencias de apertura de actividades inocuas	150
Licencias de apertura de comercios o industrias clasificadas en Reglamento de Actividades molestas, nocivas, insalubres peligrosas (excepto hostelería y espectáculos públicos)	400
Licencias de apertura de establecimientos hosteleros y locales clasificados en el Reglamento de Espectáculos públicos	600

5º.-TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

CONCEPTO	EUROS
Certificados	1.00
Fotocopias, por página	0.20
Compulsas de documentos, fotocopia incluida	0.50
Licencias de segregación de terrenos urbanos: Por cada parcela resultante de la autorización de segregación, incluida la finca matriz	25.00
Faxes, cada página	1.00

6º.- IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS:

CONCEPTO	EUROS
Turismos de 20,00 a 9999999999,99 HP	156.80

7º.- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Se aprueba la inclusión de una bonificación del 25% en el tercer y cuarto tramo de los consumos de agua para familias numerosas, previa solicitud y acreditación mediante presentación del título de familia numerosa y certificado de convivencia.

8º.- PRECIO PÚBLICO POR LA LIMPIEZA DE ACOMETIDAS

ATASCADAS:

CONCEPTO	EUROS
Por cada servicio, con utilización de cisterna municipal, siendo los materiales por cuenta de los interesados	60

9º.- TASAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DE AGUA Y

ALCANTARILLADO:

CONCEPTO	EUROS
Obra de acometida en calles no asfaltadas	240
Incremento para calles asfaltadas, por cada zanja	100

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villa de Don Fadrique, a uno de diciembre de dos mil cuatro.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdº.: Juan Agustín González Checa